MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 719 /

TEMUCO, 03 FEB. 2014

V I S T O S

1.- El Decreto Alcaldicio Nº4.783 del 18-12-2013 que aprueba la desagregación del "Programa Presupuestario de Educación- Infancia", para el año 2014.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº4782 del 18-12-2013, que aprueba el presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2014.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

1.- El déficit presupuestario del Subprograma de educación y Atención de Menores para cubrir compromisos contraídos

D E C R E T O

1. Efectúese una transferencia de fondos de $45.000.000.- (cuarenta y cinco millones de pesos), correspondiente al primer semestre del programa de caja del presupuesto año 2014, desde el presupuesto Municipal al servicio de Educación, destinados a realizar pagos Subprograma de Educación y Atención de Menores.

2.- El gasto que origine la aplicación del presente decreto, impútese al ítem 2152403101001002 a "Servicios incorporado a su gestión Educación-Programa Infancia" del presupuesto de gastos de este Municipio para el año 2014.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECTOR JURÍDICO

KSR/NBH/mcs

Distribución :
- Depto. Educación.
- Tesorería
- Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	24 03 01 001 002
PRESUPUESTO VIGENTE	60.000.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE.DCTO.	45.000.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	15.000.000
REF. N 797	03.02.2014